UDS MI UNIVERSIDAD

ELABORACION DE UNA DEMANDA ORDINARIA MERCANTIL

MRO. JULIO IVAN JIMENEZ FONSECA

CLINICA PROCESAL MERCANTIL

6 CUATRIMESTRE

\_\_\_\_\_\_/2025

C. MARIA PEREZ PEREZ

VS

C. JULIA HERNANDEZ LOPEZ

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

**C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO**

**P R E S E N T E:**

**C. MARIA PEREZ PEREZ**, mexicana, mayor de edad, por derecho propio y en su representación de **LIC. JULIO LOPEZ MENDEZ, con cedula profesional 1236789, para oír y recibir toda clase de notificaciones en el Despacho jurídico ubicado en 2° calle sur poniente # 49 del Barrio de Guadalupe, de la cuidad de Comitán de Domínguez** Chiapas, ya que en artículo 1061 párrafo II del Código de comercio, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo.

 Que por medio del presente escrito y en la Vía Ordinaria Mercantil y en ejercicio de la acción causal, vengo a demandar a **C JULIA HERNANDEZ LOPEZ**, quien tiene su domicilio en **calle central oriente #109, Barrio Tepeyac, de la cuidad de Comitán de Domínguez Chiapas,** las siguientes**:**

**P R E S T A C I O N E S**

1. .-El pago de la cantidad de 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS MEXICANOS M/N MONEDA NACIONAL) Y 20, 000.00 (VEINTE MIL PESOS MEXICANOS M/N MONEDA NACIONAL), importes de dos pagares que en originales exhibo.
2. .- El pago de los intereses a razón del 3% ocasionado desde el tiempo que se constituyó en mora hasta la total solución del presente juicio de los pagarés antes mencionados.
3. .- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Fundo mi demanda en las consideraciones de hechos y derechos siguientes:

**H E C H O S**

**Primero:** Con fecha 20 veinte de octubre del 2021, el hoy demandado suscribió el primer pagare por la cantidad **de 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS MEXICANOS M/N MONEDA NACIONAL)** a mi favor, y el 24 veinticuatro de noviembre de 2021 el demandado suscribió el segundo pagare por la cantidad de **20,000.00 (VEINTE MIL PESOS MEXICANOS M/N MONEDA NACIONAL) a mi favor suma el total de 100,000.00 (CIEN MIL PESOS MEXICANOS M/N MONEDA NACIONAL)** por ambos pagares, tal como se justifica con los documentos base de la acción.

**Segundo**: Los documentos base de la acción fueron vencidos, el primero de ellos el día **24 de mayo del 2022** y el segundo el día **24 de febrero de 2022** tal como se deduce de la literalidad de los documentos base de la acción.

**Tercero**: Como se deduce de la literalidad de los documentos base de acción, el plazo para cumplir con la obligaciones consignadas en ellos ha vencido y no obstante que se han agotado las gestiones extrajudiciales para lograr su pago y no se ha logrado, por lo que con esa consideración y muy a mi pesar vengo a ejercitar esta acción y requerir su pago por medio de esta vía.

**Cuarto**: Exhibo copia de Acta de Nacimiento y las dos copias del pagare.

**D E R E C H O**

1.- Es usted competente para conocer del presente juicio, en términos de lo dispuesto por los Artículos 1090,1092 y 1104 del Código de Comercio.

2.- procedimiento, en términos de los Artículos 1391, 1392, 1393, 1396,1399 y 1400 del Código de Comercio.

Protesto lo Necesario.

Comitán de Domínguez, Chiapas 20 de junio de 2025.

MARIA PEREZ PEREZ